Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 492814 - Adquisición de Equipos Informáticos de Conectividad para Sede Central y Filiales de la FCE UNA

Consulta 1 - En relacion al item 4 donde solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

"Capacidad de Potencia de Salida: 6.0 Kilovatios / 6.0 kVA". Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la aceptación de equipos UPS con capacidad nominal de 6,0 kVA y potencia activa mínima de 4,8 kW, teniendo en cuenta que existen equipos de tecnología online de doble conversión que utilizan un factor de potencia de salida de 0,8. Consideramos que dichos equipos proporcionan protección eléctrica y respaldo energético para cargas compatibles con su capacidad nominal, manteniendo las funcionalidades esenciales de una UPS de 6 kVA. Por lo expuesto, solicitamos modificar el requisito a "Capacidad de Potencia de Salida: 6,0 kVA / 4,8 kW como mínimo", a fin de permitir una mayor participación de fabricantes y oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2026

No se acepta lo solicitado. Se mantiene la especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, que requiere una capacidad de potencia de salida de 6,0 kW / 6,0 kVA. En consecuencia, el equipo ofertado deberá cumplir con ambas capacidades nominales, no siendo suficiente una potencia activa de 4,8 kW, considerando que la capacidad de potencia activa requerida responde a las necesidades de funcionamiento y respaldo de los equipos que serán conectados a la UPS.

Consulta 2 - En relación al ítem 4 donde solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

"Conectores de Salida Conexiones de salida: (2) IEC Jumpers (Respaldo de batería), (4) IEC 320 C19 (Respaldo de batería), (1) Hard Wire 3-wire (H N + G) (Respaldo de batería), (6) IEC 320 C13 (Respaldo de batería)". Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la aceptación de equipos UPS que dispongan de conexiones de salida mediante borneras eléctricas (Hard Wire), sin exigir obligatoriamente la totalidad de los conectores IEC C13, C19 y Jumpers indicados. Consideramos que las conexiones mediante borneras constituyen una alternativa técnica utilizada en equipos UPS de esta capacidad, permitiendo implementar sistemas de distribución eléctrica mediante tableros o unidades de distribución de energía compatibles. Por lo expuesto, solicitamos que los conectores IEC C13, C19 y Jumpers sean considerados opcionales, aceptándose equipos con conexiones mediante borneras Hard Wire, siempre que se garantice la capacidad eléctrica requerida y una instalación segura.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2026

No se acepta lo solicitado. Se mantienen los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas respecto a los conectores de salida, incluyendo las conexiones IEC C13, IEC C19, IEC Jumpers y conexión mediante cableado fijo (Hard Wire), según las cantidades y características indicadas. Estos requerimientos responden a las necesidades de conexión, distribución y alimentación de los equipos que serán protegidos por la UPS, por lo que deberán ser cumplidos por el equipo ofertado.

Consulta 3 - Solicitamos respetuosamente a la convocante

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

considerar que la evaluación y adjudicación del presente llamado se realice por ítem y no por el total de los ítems solicitados. Consideramos que esta modalidad permitirá una mayor participación de oferentes, teniendo en cuenta que existen empresas especializadas en diferentes tipos de equipos que podrían cumplir satisfactoriamente con determinados ítems, sin necesariamente contar con la totalidad de los productos requeridos. Por lo expuesto, solicitamos modificar la modalidad de adjudicación, estableciendo que la evaluación y adjudicación se realicen de manera individual por cada ítem, permitiendo a los oferentes presentar ofertas únicamente por aquellos ítems que se encuentren en condiciones de suministrar. Esta modificación favorecerá una mayor concurrencia, promoverá la libre competencia y permitirá a la convocante evaluar las mejores condiciones técnicas y económicas para cada ítem.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2026

No se acepta lo solicitado. Se mantiene la modalidad de evaluación y adjudicación por el total de los ítems, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4 - En relación al ítem 4 donde solicitan “Accesorios para montar en RACK 19””.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la aceptación de equipos UPS en formato torre, además de aquellos diseñados para montaje en rack de 19 pulgadas. Consideramos que existen equipos UPS de tecnología online de doble conversión que utilizan un diseño vertical y que proporcionan las mismas funciones esenciales de protección eléctrica, regulación de tensión y respaldo de energía. Por lo expuesto, solicitamos modificar el requisito a “Formato de instalación: Rack de 19 pulgadas o Torre”, estableciendo que los accesorios para montaje en rack sean exigidos únicamente cuando correspondan al diseño del equipo ofertado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2026

No se acepta lo solicitado. Se mantiene el requisito de que el UPS disponga de accesorios para montaje en rack de 19 pulgadas, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Esta característica responde a las necesidades de instalación, integración y aprovechamiento del espacio disponible en la infraestructura tecnológica de la institución. Por tanto, no se considerarán suficientes los equipos en formato torre que no permitan cumplir con el requisito de montaje solicitado.

Consulta 5 - En relación al ítem 4 donde solicitan “Tensión nominal de baterías 192V”.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la aceptación de equipos UPS que incorporen bancos de baterías con tensión nominal de 180 V o superior, de acuerdo con el diseño y tecnología del fabricante. Consideramos que la tensión nominal del banco de baterías es una característica de diseño interno del equipo y que pueden existir distintas configuraciones capaces de proporcionar la autonomía y protección eléctrica requeridas. Por lo expuesto, solicitamos modificar el requisito a “Tensión nominal de baterías: 180 V como mínimo o según tecnología del fabricante”, a fin de ampliar la participación de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2026

No se acepta lo solicitado. Se mantiene el requisito de tensión nominal de baterías de 192 V, conforme a las especificaciones técnicas del llamado. El equipo ofertado deberá cumplir con dicha característica, atendiendo a los requerimientos técnicos establecidos para el sistema de respaldo energético.

Consulta 6 - En relacion al item 4 donde solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

"Variación de tensión de entrada para operaciones principales 160 - 280V". Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la aceptación de equipos UPS que operen con un rango de tensión de entrada de 176 a 276 V sin reducción de potencia, y con un rango extendido de 110 a 276 V con reducción de potencia según las condiciones de carga. Consideramos que esta tecnología permite mantener la protección de los equipos conectados ante variaciones de tensión de la red eléctrica. Por lo expuesto, solicitamos modificar el requisito a "Rango de tensión de entrada de 176 a 276 V como mínimo, admitiéndose rangos extendidos de operación según tecnología del fabricante", promoviendo una mayor participación de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2026

No se acepta lo solicitado. Se mantiene el rango de tensión de entrada requerido de 160 V a 280 V para operaciones principales. El equipo ofertado deberá garantizar su funcionamiento dentro de dicho rango, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, a fin de proporcionar la regulación y protección eléctrica requeridas ante las variaciones de tensión de la red de alimentación.

Consulta 7 - En relación al ítem 4 donde solicitan

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

"Distorsión de tensión de salida Menos que 2%". Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la aceptación de equipos UPS online de doble conversión con una distorsión armónica total de tensión de salida (THDU) de hasta 3% para cargas lineales y hasta 5% para cargas no lineales. Consideramos que estos valores corresponden a configuraciones técnicas utilizadas por diferentes fabricantes para equipos destinados a la protección de sistemas informáticos y electrónicos. Por lo expuesto, solicitamos modificar el requisito a "Distorsión de tensión de salida: hasta 3% para cargas lineales y hasta 5% para cargas no lineales", permitiendo la participación de equipos con diferentes tecnologías de conversión de energía.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2026

No se acepta lo solicitado. Se mantiene el requisito de distorsión de tensión de salida inferior al 2 %, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Este parámetro constituye una característica de calidad de la energía suministrada por el UPS y resulta relevante para la protección y el funcionamiento adecuado de los equipos informáticos y electrónicos que serán alimentados por el sistema de respaldo.